ADICION Y PRORROGA Nº1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2731 de 19 de marzo de 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Y ANA MILENA LENIS ORREGO.

Version: Fecha de Vigencia:

Entre los suscritos a saber NORA OYOLA CUTIVA Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.076.897 expedida en Pereira, Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira , según consta en el Decreto de Nombramiento No.0152 del 18 de febrero de 2021 y Acta de Posesión No.042 del 22 de febrero de 2021 en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 021 de Diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **ANA MILENA LENIS ORREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25162489, expedida en Santa Rosa de Cabal**, quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente ADICION Y PRORROGA Nº1 del contrato Nº 2731 del 19 de marzo de 2021 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2731 del 19 de marzo de 2021 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REAIZAR ACTIVIDADES DE APOYO REQUERIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO”;** Por un valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.804.000) . 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de SIETE (7) MESES , con fecha de inicio 24 DE MARZO DE 2021 ; por lo tanto su terminación sería el 23 DE OCTUBRE DE 2021 . **3**) Que de acuerdo a justificación suscrita por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, de fecha 20 de Octubre de 2021 e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 20 de Octubre de 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 8289 de fecha 12-OCT-2021, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROFESIONALES No. 2731 DEL 19 de marzo de 2021, VALOR INICIAL VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.804.000) , CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 3128 DEL 19/03/2021, CUYO OBJETO ES: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REAIZAR ACTIVIDADES DE APOYO REQUERIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y ACTUALIZACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE POLITICA SOCIAL EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE($6.884.800) para un total de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($34.688.000) **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 2731 de 19 de marzo de 2021 se prorroga en un término de **,** para un total de CINCUENTA Y DOS (52) DIAS . **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetara a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 8289 de fecha 12-OCT-2021**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2021. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP).**SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira.

ADICION Y PRORROGA Nº1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2731 de 19 de marzo de 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Y ANA MILENA LENIS ORREGO.

Version: Fecha de Vigencia:

NORA OYOLA CUTIVA
Delegada Del Alcalde
02459508151912-1624180-003855810

LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario De Desarrollo Social Y Familia
02459508151813-1624180-003855804

MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Subsecretaria De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales
02459508151359-1624180-003855726

ANA MILENA LENIS ORREGO
Contratista

Revisión Jurídica: CARLOS ANDRES ZAMORA SANCHEZ
Visto Bueno de Legalidad

Elaboró:Diana Lucia Marulanda Lopez / CONTRATISTA